

San Miguel de Tucuman

EXP – FBQF – ME – 265/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Farm. Adriana Elizabeth FERNANDEZ CARDOZO solicita inscripción en la Carrera de Posgrado de Especialización en Esterilización, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de Especialista en Esterilización;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 1598/2001 y su modificatoria Resolución HCS N° 005/2020, se creó la carrera de Especialización en Esterilización.

Que mediante Resolución N° 484/22 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó como B la mencionada carrera sede Salta.

Que se adjunta: currículum vitae de la alumna, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N° 2558/2012.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 28/02/2025)

R E S U E L V E:

Art.1º)- Tener por inscripta, a partir del día **23/07/2024**, a la **Farm. Adriana Elizabeth FERNANDEZ CARDOZO** como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Esterilización conducente al Título de Especialista en Esterilización, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 1598/2001 y las modificatorias de la mencionada carrera y Resolución N° 2558/2012 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT. -

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido, Pase a Departamento Posgrado de esta Facultad.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 1213 / 2025

Hoja de firmas